YERBA BUENA, **01 MAR** 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 1 18

<u>VISTO:</u> El Contrato de Obra Pública suscripto el 28/02/2011, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Maran Constructora S.R.L.", representada por el Sr. Darío Martín Nieva, D.N.I. Nº 28.681.499, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento Rígido en calle J.B. Terán entre Brasil y Santo Domingo";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 18/3(ME)-10, al que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza Nº 1789 y demás normativas legales que rigen las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

Que por Decreto N° 091/11 (fs. 44/45) -recaído en el Expte. N° 720-M17-S-11, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 176.192,00 (pesos ciento setenta y seis mil ciento noventa y dos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 28/02/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Maran Constructora S.R.L.", representada por el Sr. Darío Martín Nieva, D.N.I. Nº 28.681.499, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Bolivia Nº 708 – PB – de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Pje. Las Moras Nº 891 de la ciudad de Yerba Buena, de conformidad con lo considerado.-

<u>ARTICULO SEGUNDO:</u> NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, registrese en el Libro

Kps.
And, JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SEGRETARIO DE OBRAS Y
SET PICTOS PUBLICIOS
MUNICIPALIDAD DE GERBO DUENA



Prof. DANKE GUNTERNO MOLEDO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA